



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 6.446.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 4.738, de fecha 05 de julio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 084/2023, denominada **“Adquisición de Licencias Office y Equipos Computacionales para oficinas de concejales, Secretaría Municipal y Dirección de Seguridad Pública, pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-121-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.213, de fecha 05 de septiembre de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone adjudicar parcialmente a **“Technosystems Chile Spa.”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a **“Technosystems Chile Spa.”** RUT 96.678.350-8, Propuesta Pública Nº 084/2023, denominada **“Adquisición de Licencias Office y Equipos Computacionales para oficinas de concejales, Secretaría Municipal y Dirección de Seguridad Pública, pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-121-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación parcializada de la Propuesta Pública Nº 084/2023, denominada **“Adquisición de Licencias Office y Equipos Computacionales para oficinas de concejales, Secretaría Municipal y Dirección de Seguridad Pública, pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-121-LE23, por un valor total de **\$14.799.290.- (Catorce millones Setecientos Noventa y Nueve mil Doscientos Noventa pesos)**, Impuestos Incluidos y con un plazo de entrega de **03 (tres) días hábiles**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica bienes adjudicados y valores:

ITEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	COMPUTADOR ALL IN ONE (MODELO A)	8	\$549.389	\$4.395.112	\$835.071	\$5.230.183
2	COMPUTADOR ALL IN ONE (MODELO B)	5	\$1.220.355	\$6.101.775	\$1.159.337	\$7.261.112
3	NOTEBOOK	2	\$969.746	\$1.939.492	\$368.503	\$2.307.995

3.- La presente licitación se formalización mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

4.- Encárguese a la **Secretaría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto Municipal**, y se deberá imputarse a las cuentas indicadas a continuación o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ITEM	TIPO BIEN	DIRECCIÓN Y/O OFICINAS DEL MUNICIPIO	Q	Cuenta Imputación
1	Computador All in One (Modelo A)	Oficina concejales	7	215-29-06-001-001 Equipos Computacionales y periféricos
		Secretaría Municipal	1	
2	Computador All in One (Modelo B)	Dirección Seguridad Pública	5	
3	Notebook	Secretaría Municipal	2	

7.- De igual forma, declárese **Desierto** el Ítem N° 4 “Licencias Office”, debido a que no existen ofertas admisibles.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ND/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico
Servicios Trapazados

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

